



## SERVICIO DE AUTOLIQUIDACIONES

Desde la opción de **Trámites on line** de la página web del Ayuntamiento de Eivissa se pueden realizar pagos on line, otras operaciones como la descarga de recibos domiciliados y diferentes tipos de autoliquidaciones.



### Pagos on line

Podemos realizar pagos de liquidaciones directas, autoliquidaciones y de sanciones de tráfico. En todo caso debemos seleccionar la opción deseada y seguir los pasos marcados (en estos casos el interesado ha de tener previamente generada la autoliquidación o notificada la correspondiente liquidación o sanción para poder realizar el pago de estas).

### Otras operaciones

Podemos descargar recibos domiciliados previamente pagados (IBI, basuras, IVTM, IAE, saneamiento, rústicas).

También disponen de un simulador de plusvalías.

### Autoliquidaciones

1. Buscar la autoliquidación que deseamos realizar.
2. Leer la información que aparece en pantalla y rellenar los campos solicitados.
3. En caso de tener alguna duda con algún campo de los formularios de autoliquidación (CONCEPTO) pueden telefonar al 971397600 Ext. 21020.
4. Comprobar que la casilla del importe de la autoliquidación o tasa sea correcta.
5. Pulsar ENVIAR FORMULARIO.
6. Nos dará las siguientes opciones:
  - Imprimir el recibo generado para poder ir a pagar-lo al banco.
  - Realizar el pago de forma telemática → Nos dirigirá a la plataforma de pago de CaixaBank para poder realizar el correspondiente pago (Tarjeta, transferencia,...). En el caso de realizar el pago es conveniente guardar/imprimir una copia del recibo del pago telemático y adjuntarlo con el recibo generado por el Ayuntamiento de Eivissa, a los efectos de poder acreditar este hecho.